



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025

El Distrito Sur de Zaragoza presenta en los últimos años un fuerte crecimiento demográfico, que previsiblemente va a verse acelerado en virtud de los protocolos de colaboración firmados entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, Ibercaja Banco y la Junta de Compensación de Arcosur, lo que ha generado ya y va a generar en un futuro próximo una creciente demanda de servicios públicos esenciales. Sin embargo, este desarrollo no ha sido acompañado por una planificación adecuada, lo que ha derivado en importantes carencias educativas, sanitarias y de movilidad que los vecinos vienen denunciando desde hace años.

Entre las parcelas dotacionales del barrio, destaca la número 89.37, de uso educativo, que ha sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento al Gobierno de Aragón para la construcción de 192 viviendas de alquiler dotacional público, gestionadas durante 75 años por un fondo privado. Esta decisión, adoptada con el informe favorable del Departamento de Educación, ha generado una amplia preocupación vecinal al considerar que el solar es estratégico para futuros equipamientos educativos o sanitarios y que su pérdida compromete la dotación de servicios públicos en el barrio.

La propia Justicia de Aragón ha recordado que, aunque es coherente aprovechar suelos urbanizados para vivienda pública, debe garantizarse siempre la suficiencia de suelo destinado a equipamientos esenciales. En consecuencia, resulta necesario reconsiderar la cesión del solar 89.37 y planificar de forma integral las infraestructuras públicas que el barrio necesita para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible.

Por otra parte, el gobierno municipal acordó el día 28 de noviembre pasado autorizar a favor del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón el acceso y la ocupación temporal y a precario, en la parcela de titularidad municipal D-8 de las resultantes de Proyecto de Reparcelación del Sector 89/3 (Arcosur), correspondiente con la parcela catastral 0809402XM7100H0001HG con código 89.124 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, exclusivamente a los efectos de ejecutar los trabajos técnicos consistentes en un estudio geotécnico, geológico y topográfico. Pero, precisamente, hay datos e información de que esa parcela se encuentra afectada por una dolina que podría comprometer cualquier edificación, pública o privada, que pudiera levantarse sobre ella, o encarecerla hasta límites inasumibles. Desconocemos si ese estudio tiene por objeto descartar, con informes técnicos solventes, la construcción en ella de un equipamiento sanitario o, por el contrario, garantizar que sea posible y seguro construir en ese terreno.

No cabe duda de que el Distrito Sur, comprendido por los barrios de Montecanal, Valdespartera, Rosales del Canal y Arcosur, necesita de servicios públicos, hoy claramente insuficientes, cuando no inexistentes; carencia que contrasta con el crecimiento del distrito y las previsiones de futuro a medio plazo. Se calcula que en el plazo de cinco a diez años, el distrito pueda contar con más de 70.000 habitantes, y en la actualidad no dispone de servicios tan esenciales como centros de salud en número adecuado, farmacias, cajeros...

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Revertir la cesión y el cambio de uso del solar 89.37 situado en Rosales del Canal (Zaragoza), restituyendo su condición y destino dotacional educativo inicial, con el fin de garantizar su disponibilidad para futuros equipamientos públicos, especialmente educativos o sanitarios.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



2. Elaborar de manera urgente una planificación integral de equipamientos educativos en los barrios de nuevo creación y fuerte crecimiento en el Distrito Sur, que contemple la construcción de centros para Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional, adaptados al crecimiento demográfico y con el objetivo de evitar desplazamientos innecesarios, promover la igualdad educativa y favorecer la conciliación familiar.

3. Realizar un estudio exhaustivo de las necesidades presentes y futuras de servicios públicos y de movilidad en el Distrito Sur, con participación activa de las asociaciones vecinales y entidades sociales, para ajustar las inversiones públicas y garantizar un desarrollo urbano equilibrado, sostenible y coordinado con el crecimiento urbanístico del distrito.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2025

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias